

BASES

PRIMERA: El Organismo Autónomo Local de Cultura de Talavera de la Reina convoca la quinta Bienal Internacional de Cerámica "Ciudad de Talavera".

SEGUNDA: Las obras presentadas deberán estar realizadas en material cerámico, no admitiéndose obras de carácter industrial, ni que hayan sidopremiadas en otros concursos.

TERCERA: Las obras no podrán exceder de dos metros lineales en cualquiera de sus dimensiones.

CUARTA: Las solicitudes de inscripción deberán remitirse a: Organismo Autónomo Local de Cultura, Plaza del Pan, núm. 5, 45600 Talavera de la Reina (Toledo) España, antes del día 18 de marzo del año 2011, en ella se incluirán la primera copia de la ficha de inscripción debidamente cumplimentada, y un máximo de 3 fotografías en soporte informático, formato TIFF de 300 ppp. y, al menos 10 x 15 cm., sobre fondo neutro, de cada obra presentada.

QUINTA: De entre las obras inscritas, una comisión de profesionales seleccionará los finalistas, a partir de las imágenes remitidas en soporte informático. Su decisión será inapelable y se notificará a todos los participantes.

SEXTA: La recepción de las piezas seleccionadas se realizará en el Organismo Autónomo Local de Cultura, Plaza del Pan, núm. 5, 45600 Talavera de la Reina (Toledo) España, del 4 al 25 de abril de 2011, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas y de 17:30 a 19:30 horas.

SÉPTIMA: El transporte y el seguro de la obra correrán a cargo del participante. El O.A.L.C. únicamente gestionará la devolución de las obras - a portes pagados por el concursante - que previa y expresamente lo señalen en la inscripción. Los autores que quieran retirar personalmente sus obras, tendrán que hacerlo constar en la ficha de inscripción y retirarlas en un plazo no superior a quince días tras la clausura de la exposición.

El embalaje deberá reunir las condiciones necesarias de seguridad que requiera cada pieza, y las adecuadas para su posible reutilización en la retirada, adjuntando curriculum vitae en sobre aparte, en cuyo exterior aparecerá el título de la obra y categoría a la que concurre.

El autor eximirá totalmente al Organismo Autónomo Local de Cultura de cualquier responsabilidad por las circunstancias y vicisitudes que incidiesen en la obra durante el desarrollo de la Bienal, renunciando expresamente al ejercicio de las acciones que pudieran caberle frente a la administración responsable, inclusive, si se diera el caso, al resarcimiento por daños y perjuicios.

OCTAVA: En la parte exterior del embalaje los concursantes deberán hacer constar: para la 5º Bienal Internacional de Cerámica, "CIUDAD DE TALAVERA", Cerámica Actual o Cerámica Tradicional, adjuntándose la segunda copia del boletín de inscripción correspondiente y, conservando la tercera copia como resguardo.

NOVENA: El Organismo Autónomo Local de Cultura establecerá las medidas necesarias para el mantenimiento y conservación de las obras presentadas, pero no se responsabilizará de ningún daño, deterioro o pérdida, debidas a causas de fuerza mayor, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción y devolución como durante el período que estén bajo su custodia, en que gozarán de un seguro, sólo y exclusivamente durante el transcurso de la exposición.

DÉCIMA: En el caso de que, abierto el embalaje, se constate que la obra ha sufrido algún tipo de daño, se la excluirá del Certamen, levantándose la correspondiente Acta. La organización, en ese caso, procederá a contactar con el participante para que proceda a su retirada, debiendo realizarse ésta en un plazo máximo de quince días. No se aceptará la obra que por el aspecto o signos externos del embalaje hagan pensar que ha sufrido algún tipo de daño en el transporte. En el caso de que la obra deba ser montada y/o instalada de alguna forma determinada, el autor/es deberá indicarlo convenientemente y/o personarse, en su caso, no asumiendo este Organismo Autónomo los gastos de estancia, transporte u otros que pudieran derivarse del citado montaje.

UNDÉCIMA: Las obras finalistas serán expuestas en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Rafael Morales, Plaza del Pan, núm. 5, Tfno. 925 82 0126.

DUODÉCIMA: Se establecen dos categorías con los siguientes premios:

CERÁMICA ACTUAL: Primer Premio: 5000€ // Segundo Premio: 3000€ CERÁMICA TRADICIONAL: Primer Premio: 5000€ // Segundo Premio: 3000€

Los premios podrán ser declarados desiertos, pero no compartidos. Su cuantía queda sometida al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente.

DECIMOTERCERA: El Jurado estará compuesto por personalidades del ámbito de la Cerámica y de las Bellas Artes en general y su identidad se dará a conocer oportunamente.

Composición del Jurado:

- El Presidente del O.A.L. de Cultura del Excmo. Ayto. de Talavera de la Reina, o persona en quien delegue. - Tres ceramistas.

- Un crítico de Arte.

- El Director del Organismo Autónomo Local de Cultura, que actuará como Secretario. El fallo del Jurado será inapelable.

DECIMOCUARTA: Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

DECIMOQUINTA: El fallo del Jurado se hará público en mayo de 2011 y ese mismo día se inaugurará la exposición de los trabajos seleccionados y permanecerá hasta el día 30 de junio en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural Rafael Morales. La realización de la exposición antedicha quedará supeditada a la programación de actividades del O.A.L. de Cultura.

DECIMOSEXTA: La devolución de las obras seleccionadas tendrá lugar desde el día 1 al 15 de julio, en horario de 10:00 a 14:00 horas, siendo preceptivo presentar el resguardo correspondiente y cumplir los plazos fijados. Las obras no recogidas pasarán a ser propiedad del O.A.L. de Cultura.

DECIMOSÉPTIMA: La entrega de premios tendrá lugar el día de la inauguración de la exposición de las piezas seleccionadas.

DECIMOCTAVA: El ganador de una edición no podrá concursar en la siguiente.

DECIMONOVENA: El O.A.L. de Cultura tendrá plena libertad para reproducir en fotografía, vídeo, impresión gráfica o cualquier otro soporte, citando el autor y título, las obras seleccionadas para la exposición, a los efectos de cata y adecuada promoción de la misma.

Finalizada la exposición, las obras que la integraban, con excepción de las obras premiadas, que pasarán a la propiedad del O.A.L. de Cultura, quedarán a disposición de sus autores en los términos ya previstos en la base séptima.

VIGÉSIMA: El hecho de participaren esta bienal supone la aceptación total de las presentes bases, así como cualquier disposición legal no contemplada en ellas y las que, en su caso, puedan ser adoptadas por el Jurado calificador.